

RESOLUCIÓN N° 57/21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de octubre de 2021

VISTO:

El feriado estipulado por la conmemoración de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora del Rosario para el día 07 de octubre

Y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un feriado provincial que afecta tanto a la actividad público cuanto a la privada.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RESUELVE:**

PRIMERO: La JEN resuelve que la Delegación Electoral Mesopotamia no atenderá el día 07/10/21 por las razones detalladas.

SEGUNDO: Notifíquese, publíquese y hágase saber.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL